



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL

**COMPARECENCIA DEL  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTE LA H. ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
DEL DISTRITO FEDERAL**

***Ciudad de México, 25 de marzo de 1997***

**Ciudadano Representante Eric Moreno Mejía,  
Presidente de la Honorable Asamblea de  
Representantes del Distrito Federal;**

**Ciudadano Representante Manuel Jiménez Guzmán,  
Presidente de la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea de  
Representantes del Distrito Federal;**

**Ciudadano Magistrado Jorge Rodríguez y Rodríguez,  
Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;**

**Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal;**

**Distinguidos invitados de honor;**

**Señoras y señores:**

Es un privilegio y una obligación comparecer ante esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal para informar sobre el estado que guarda la procuración de justicia en esta Ciudad. Hacer uso de esta alta tribuna es un sano ejercicio democrático que me permite dialogar con los habitantes del Distrito Federal.

Acudo ante ustedes en los términos de los artículos 42, fracción X, inciso a), del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Al asistir a esta cita puntual con el órgano de representación de los habitantes de la Ciudad, cumplo con la ley y refrendo la vigencia del Estado de Derecho que fortalece a las instituciones.

El Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León ha emprendido un proyecto nacional que tiene como eje fundamental el fortalecimiento del Estado de Derecho. Conscientes de que el derecho es el mejor instrumento de la convivencia social y el medio para mantener la paz y la estabilidad en nuestra sociedad, los mexicanos estamos empeñados en perfeccionarlo. Estamos cumpliendo ese compromiso, porque contar con un Estado de Derecho pleno, significa que todos los habitantes, sin distinción, deban encontrarse sometidos al imperio de la ley y nosotros combatir la corrupción y la impunidad.

El derecho no es la mejor, sino la única, manera de lograr igualdad, seguridad y justicia. Es la fórmula a través de la cual los grupos alcanzan paz y concordia, estabilidad y crecimiento.

El proyecto de legalidad del Presidente Ernesto Zedillo se desarrolla en la Ciudad de México bajo el gobierno de Oscar Espinosa Villarreal. El Jefe del Departamento del Distrito Federal trabaja por hacer de esta Ciudad una auténtica ciudad de leyes. Una capital en la que todos por igual, acatemos la norma jurídica y respetemos a los demás.

Paulatinamente, al mejorar nuestras leyes y su grado de cumplimiento, al enriquecer y fortalecer nuestras instituciones, garantizaremos la seguridad y la certidumbre derivada de la legalidad. Así, los mexicanos avanzamos como sociedad y construimos un mejor país rumbo al siglo XXI.

Comparezco por primera vez ante esta Honorable Asamblea de Representantes con el carácter de Procurador General de Justicia del Distrito Federal, cargo que asumí el pasado 27 de febrero por acuerdo del Ciudadano Presidente de la República.

De inmediato me aboqué a trabajar y a ponerme al tanto de los asuntos cuyo despacho compete a la Institución que presido y cuyas labores son tan importantes para la vida de la Ciudad.

Informo sobre un año de actividades y de logros, cuyo mérito le corresponde a un equipo de trabajo que se ha desempeñado siempre de manera seria, honesta y profesional.

El informe escrito que entrego a la Mesa Directiva de esta Representación Popular, comprende lo realizado de marzo de mil novecientos noventa y seis a la fecha.

Recibí una Institución ordenada y en proceso de transformación. Reconozco también su alto grado de profesionalización y especialización, así como la actitud responsable y de respeto a la ley que caracteriza a sus servidores públicos.

Al asumir el cargo manifesté que se requiere fortalecer lo institucional y atender con mayor ahínco las demandas ciudadanas. Debemos tener claro que el cambio del Procurador no implica tomar nuevos rumbos en los planes y en los proyectos emprendidos dentro de la Institución. La Ciudad de México no puede reinventar la procuración de justicia cada vez que se designa a un nuevo titular de la Dependencia.

Lo anterior, porque la expresión más elemental de la honestidad y responsabilidad del servidor público, es dar continuidad a los programas ya iniciados y que han arrojado resultados positivos. Aunque es deber paralelo enriquecerlos y adecuarlos: cambiar por cambiar, no debe ser parte de la práctica y el uso administrativo. Pero no se debe incurrir en el extremo opuesto de no introducir las mejoras necesarias, pues ello es incumplir con las obligaciones que la ley señala y defraudar a la confianza popular.

A partir del diagnóstico de la situación imperante en materia de procuración de justicia, se elaboró y aprobó el Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal (1995-2000) y se advirtió la impostergable necesidad de que la Institución contara con una nueva Ley Orgánica y el Reglamento correspondiente. Estos dispositivos

normativos fueron expedidos el treinta de abril y el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis. Ambos constituyen el bagaje fundamental de la Institución, junto con el Manual de Organización, documento con el cual culmina el reparto competencial entre las unidades administrativas que integran a la Procuraduría y que fija las líneas de subordinación y control correspondientes.

Los instrumentos legales mencionados reestructuraron orgánica y funcionalmente a la Procuraduría. Para hacerlo hubo que cumplir un intenso y amplio programa, habida cuenta de que la Institución contaba con múltiples unidades, órganos y apéndices administrativos de diversa índole y jerarquía.

En la reestructuración mencionada, se buscó la cercanía de la autoridad con la comunidad y, para lograr esto, se fortaleció el esquema de Delegaciones Regionales y se les asignaron funciones que les permiten actuar con autonomía técnica y administrativa, aunque sin perder su vinculación normativa con las unidades centrales.

El Programa de Procuración de Justicia identifica cuatro lineamientos básicos que son: Legalidad, Profesionalización, Especialización y Modernización.

Sin embargo y para mayor congruencia con los reclamos que la sociedad cotidianamente expresa, a tales lineamientos se tiene que adicionar uno que esté orientado a dar un sentido más humano a la procuración de justicia. Los habitantes de la Ciudad deben tener un acceso expedito a la justicia, caracterizado por un trato digno, donde el ser humano figure como eje y destinatario último de todo el orden jurídico.

La adecuada aplicación de la norma y la tutela del derecho subjetivo, tienen como punto de partida el trato esmerado a la persona: humanizar y dignificar el trámite de barandilla en el que coinciden autoridad y gobernado, es condición indispensable de la elevación de los niveles de calidad y profundidad de la procuración de justicia.

En tal virtud, asumo, por principio, el compromiso público de mejorar la calidad en los servicios que presta la Dependencia que se encuentra bajo mi responsabilidad.

La satisfacción de ese compromiso, Señores Asambleístas, demandará una estrecha comunicación con los habitantes del Distrito Federal, misma en la que esta Honorable Asamblea de Representantes, deberá fungir como ágil y legítimo interlocutor, en función del papel fundamental que le corresponde desempeñar en la vida política de la Ciudad.

Los mexicanos vivimos un momento de importantes retos para la procuración de justicia. Desde el inicio de su gestión y en cumplimiento estricto de sus compromisos como candidato, el Presidente Ernesto Zedillo se pronunció en contra del deficiente desempeño de las instituciones de procuración de justicia, por el deterioro que el mismo acarrea en la seguridad de personas, bienes e instituciones.

Dicha preocupación comprende a todo el sistema de seguridad pública. Cabe señalar que éste forma un todo que se integra por la prevención de los delitos, la procuración de justicia, la administración de la misma y los procesos de readaptación social. En esta materia, la responsabilidad de un desempeño acorde con las necesidades de la población, recae en diferentes dependencias y en este enfoque sistémico, la Procuraduría General de Justicia es uno de varios actores.

Como parte de ese sistema, la Procuraduría tiene que estar en estrecha relación con las demás instituciones vinculadas con la seguridad pública, la administración de justicia y la readaptación de los sentenciados en el Distrito Federal: la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Superior de Justicia y el sistema de reclusorios con que cuenta la Ciudad.

Reitero que la cooperación estrecha entre todas las instancias que participan en el sistema de seguridad pública del Distrito Federal es indispensable para responder a las expectativas que la ciudadanía ha planteado.

En correspondencia con el Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal, la Institución ha desarrollado estrategias específicas para actualizar el marco jurídico en la procuración de justicia, para simplificar la averiguación previa y para optimar el control de los procesos, habiendo participado en el análisis legislativo que concluyó con la reforma de la fracción I y del penúltimo párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma faculta a la autoridad judicial para negar, a solicitud del Ministerio Público, el beneficio de la libertad provisional, aun tratándose de delitos no calificados como graves, cuando dicha libertad se traduzca en un riesgo para el ofendido o la sociedad en sí.

Sin embargo y para evitar excesos o malas interpretaciones, el Procurador expidió un Acuerdo en el que se establecen las reglas a las que deben sujetarse los Agentes del Ministerio Público, para negar la libertad provisional bajo caución durante la etapa de la averiguación previa o solicitar a los órganos jurisdiccionales la negativa de su otorgamiento.

Simultáneamente, se colaboró en los estudios que condujeron a reformar el Código Penal para el Distrito Federal, en Materia de Fuero Común, y para toda la República, en Materia de Fuero Federal, y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

De dichas reformas estimo conveniente destacar los siguientes aspectos:

Debido a la frecuencia de su presentación dentro de las estadísticas delictivas y por ser una conducta ilícita que genera un sentimiento de gran inseguridad, en el caso del delito de robo de vehículos se crearon nuevos tipos penales para enfrentarlo en mejor forma. Entre los tipos penales aludidos, destacan los que tipifican como modalidades

delictivas el desmantelamiento la comercialización de autopartes, la alteración y falsificación de documentos para su venta y la alteración de registros y marcas de identificación de vehículos. En todos estos casos, las penas son severas y los delitos considerados como graves, por lo que no permiten el beneficio de la libertad provisional.

El secuestro, delito que vulnera una amplia gama de bienes jurídicamente tutelados, será sancionado con mayor rigor, incluyendo la tipificación de algunas conductas colaterales que pueden influir en que los secuestradores alcancen sus ilícitos fines.

En materia de lesiones, la reforma al Código Penal permite perseguir de oficio aquellas que sean cometidas so pretexto del ejercicio de la patria potestad o de la tutela.

Para facilitar las labores de la Procuraduría en la persecución de delitos y atender una creciente demanda ciudadana, se reformó el artículo 267 del Código de Procedimientos Penales para extender el concepto de flagrancia y de esa manera brindar al Ministerio Público mayores posibilidades de actuación en contra de los sujetos activos de los delitos.

La nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no sólo fija la estructura orgánica de la Institución, sino que, paralelamente, establece las atribuciones del Ministerio Público en materia de averiguaciones previas, consignaciones y control de procesos; vigilancia de la legalidad y de la pronta procuración e impartición de justicia. Asimismo, señala reglas para el respeto irrestricto a los derechos humanos, la debida protección de los derechos e intereses de menores, incapaces, ausentes, ancianos y la de otros segmentos similares de la sociedad, enfatizando la protección de los derechos de quienes han sido víctima de un delito. Finalmente, la propia ley fija líneas de política criminológica y marca políticas específicas de prevención del delito.

Por otro lado, la nueva ley avanza de manera importante en el camino de la profesionalización del personal al prever la existencia del Instituto de Formación Profesional, órgano desconcentrado al que compete la tarea de dotar a la Dependencia con cuadros de especialistas en derecho y tareas policíacas, técnicamente preparados y éticamente imbuidos de una mejor vocación de servicio a la comunidad. Así, se consolida el Servicio Civil de Carrera para Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Judicial y Peritos.

Con visión de futuro, la Procuraduría ha logrado que el Instituto de Formación Profesional sea el mecanismo de ingreso y ascenso de las categorías ocupacionales que constituyen la columna vertebral de la Dependencia.

Con rigurosos criterios académicos, los cursos tienen una duración de nueve meses y a los egresados se les otorga un nombramiento provisional de dos años, al término del cual, son sometidos a una nueva evaluación, cuyo resultado favorable determina el otorgamiento del nombramiento definitivo como miembros del Servicio Civil de Carrera.

Desde la instauración del Servicio Civil de Carrera y hasta la fecha, han egresado del Instituto doscientos cincuenta y un (251) Agentes del Ministerio Público y ochocientos treinta (830) Agentes de la Policía Judicial. La suma de ambos grupos da un total de mil ochenta y nueve (1,089) personas que se han sumado al servicio público con entrenamiento suficiente y nuevos y mejores criterios.

Actualmente, estudian doscientos cincuenta y cinco (255) aspirantes a Agentes de Ministerio Público, quinientos setenta y siete (577) a Agentes de la Policía Judicial y doscientos cuarenta y tres (243) a Peritos; por lo que, se cuenta con mil setenta y cinco (1,075) alumnos en plena y regular formación profesional.

Ya se publicó la Convocatoria para la Séptima Promoción, misma que iniciará el 4 de agosto y en la que se espera reclutar de entre los mejores candidatos ochenta Agentes del Ministerio Público y doscientos Agentes de la Policía Judicial.

Adicionalmente y a fin de consolidar los objetivos institucionales, se diseñaron algunos cursos de especialización, entre los cuales destacan Diplomados en Psicología Forense, Odontología Legal y Contaduría y Finanzas. Estos diplomados beneficiaron a 120 peritos de la Dirección General de Servicios Periciales.

También se han realizado talleres de formación y actualización de instructores en los que ha participado, inclusive, personal proveniente de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados de Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. La experiencia mencionada ha tenido gran éxito y ello permitió llevarla a Guatemala, previa la suscripción del Convenio de colaboración respectivo.

Con el propósito de que el Instituto de Formación Profesional cumpla en mejor forma su alta misión, se le ha destinado un nuevo edificio adyacente a las instalaciones de Azcapotzalco. Este inmueble será destinado a laboratorios para servicios periciales de carácter didáctico y espacios para la reproducción de escenarios del delito.

Para que la Institución cuente con un soporte técnico se creó el Consejo Interno del Ministerio Público, mismo que discute y propone, entre otras cuestiones, horarios de trabajo, consolidación del Servicio Civil de Carrera, la promoción de la importancia del Ministerio Público en las escuelas y facultades de derecho, los perfiles y criterios de ingreso a la Institución, las políticas de capacitación y profesionalización, entre otros muchos temas relevantes para la Dependencia.

La Procuraduría a mi cargo busca propiciar el intercambio de experiencias con instituciones homólogas de Estados Unidos de América, Inglaterra, España, Francia, Italia y Argentina, entre otras naciones.

En materia de derechos humanos, la Procuraduría tiene la convicción de que procurar justicia no puede implicar en forma alguna violentar las garantías consagradas por nuestra Constitución.

La Procuraduría ha logrado una relación cordial y respetuosa con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

A través de estrategias novedosas, pero sobre todo de una férrea voluntad política, la Procuraduría se ha propuesto colaborar con todas las instancias que tienden a tutelar los derechos humanos, promoviendo normas administrativas, dotación de recursos técnicos y financieros, capacitación y profesionalización, pero fundamentalmente, insertando en la cultura de quienes sirven a la Procuraduría, el principio de que no hay elemento que justifique el atropello de los derechos humanos que asisten a los individuos dentro del territorio del Distrito Federal.

En lo relativo a las recomendaciones y quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se han resuelto ya ocho (8) recomendaciones. Sólo quedan dos (2) pendientes: una de ellas por situaciones ajenas a la Institución y la otra se está en proceso de cumplimiento, dada la fecha tan reciente en que fue expedida.

Respecto de quejas, en el período del cual se informa, se han recibido ciento veinte (120), las que, sumadas a otras treinta (30) preexistentes, dan un total de ciento cincuenta (150), de las cuales han sido resueltas ciento diecisiete (117), quedando treinta y tres (33) por resolver.

Por lo que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se recibió la Recomendación 1/97 relativa a un presumible caso de tortura y a la instalación de sistemas de circuito cerrado en los lugares donde permanecen los indiciados para evitar que sufran maltrato o se infrinjan autolesiones. Sobre este particular, se inició la correspondiente averiguación previa en noviembre del año pasado y la misma está siendo integrada conforme a derecho. En fecha próxima se llevará a cabo la licitación pública para adquirir, dentro de los límites presupuestales existentes, el equipo que se requiere para cumplir la Recomendación citada.

Respecto de la Recomendación 1/96 y que se refiere al trascendente asunto de las órdenes de aprehensión, se informa que la misma ha sido parcialmente cumplida en cuanto a la forma de control de todos los mandamientos judiciales y a la capacitación que brinda el Instituto de Formación Profesional. Sólo queda pendiente el cumplimiento de once (11) de las treinta y dos (32) órdenes de aprehensión a que se refiere la Recomendación que se comenta.

El trabajo y la interrelación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con motivo de quejas de los particulares, son intensos y constantes, pues se recibe un promedio mensual de trescientas sesenta y cinco (365) quejas. La Procuraduría ha prestado especial atención al abatimiento del rezago que existía el año pasado, buscando que éste no se vuelva a generar. Al 28 de febrero de 1997, cuatrocientos treinta y seis (436) expedientes se encontraban en trámite.

Para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es prioritario atender las recomendaciones que le formulen los órganos encargados de la tutela de los derechos humanos y adoptar medidas de índole general que impidan que la Institución vuelva a ser objeto de recomendaciones similares; ya que, la función del titular y de los funcionarios de ella, es la de erradicar toda conducta que atente contra los derechos humanos de quienes residan o se encuentren transitoriamente en el territorio del Distrito Federal.

En suma, las trescientas veintiocho (328) quejas provenientes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos durante el ejercicio del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, únicamente dieron origen a una Recomendación, lo que representa el cero punto treinta por ciento (0.30 %).

En tanto que, por lo que hace a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de un universo de cuatro mil novecientos setenta (4,970) quejas, han derivado ocho (8) Recomendaciones y ciento cincuenta y dos (152) propuestas de conciliación, lo que representa el cero punto dieciséis por ciento (0.16%) y el tres punto cero cinco por ciento (3.05 %), respectivamente.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal planteó una nueva estructura destinada a otorgar mayor agilidad al despacho de los asuntos que son competencia de la Procuraduría bajo mi cargo, particularmente en lo que respecta a la averiguación previa, la consignación y el proceso penal. La aplicación de criterios racionales de especialización conducirá, como ya lo ha comprobado la experiencia, a mejorar la actuación institucional en la materia.

Sin perder de vista los criterios de la especialización de funciones y de simplificación administrativa, se compactaron y reagruparon funciones y se acercó en forma importante al ciudadano con la autoridad competente para la atención de sus peticiones.

Como es de su conocimiento, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contaba anteriormente con una Subprocuraduría de Averiguaciones Previas y otra de Control de Procesos: hoy la materia sustantiva se desahoga a través de tres Subprocuradurías de Procedimientos Penales, las que tienen conocimiento de la averiguación previa, la consignación y el proceso, bajo el criterio de la especialización.

Congruente con tal criterio, existen diez unidades de investigación que se dedican exclusivamente al tratamiento de grupos de delitos susceptibles de ser comprendidos bajo un denominador común, como puede serlo el bien jurídicamente tutelado o la calidad del sujeto activo o pasivo de la conducta penada.

A escasos meses de haber introducido este nuevo criterio de trabajo, se aprecian resultados positivos para el ciudadano reclamante de justicia, pues se supera la ruptura tradicional entre el Ministerio Público investigador, el Ministerio Público Consignador y el Ministerio Público Adscrito a Juzgados y Salas Penales.

Al igual que el resto de las unidades administrativas, la Policía Judicial se vio sometida a un proceso de descentralización para mejorar su funcionamiento y hacer efectiva la subordinación de la Policía Judicial al Ministerio Público, ordenada por el primer párrafo del artículo 21 de nuestra Constitución Política; ya que, los Agentes de la Corporación quedaron directamente adscritos a las unidades de investigación especializadas y a las Delegaciones de la Procuraduría.

No obstante, la Dirección General de la Policía Judicial conservó atribuciones para realizar aquellas investigaciones que se consideren relevantes y quedó, asimismo, bajo su responsabilidad la ejecución de los mandamientos judiciales y la determinación del otorgamiento de estímulos y recompensas o la aplicación de medidas disciplinarias.

La profesionalización de la Policía Judicial ha permitido delinear un perfil ético del servidor público al que se inviste con la delicada responsabilidad y función del Agente de la Policía Judicial, pues resulta impostergable que quienes de manera voluntaria adquieren tal calidad, cumplan verdaderamente el compromiso que esto conlleva.

La Policía Judicial del Distrito Federal ha tenido una depuración natural de elementos que fueron destituidos, que no lograron adaptarse a la profesionalización o que renunciaron por diferentes motivos. Hasta el mes de febrero se han separado de su cargo a mil cuatrocientos dieciocho (1,418) policías judiciales de un total de tres mil seiscientos sesenta y uno (3,661) que había en 1995.

La corrupción es primordialmente un problema cultural, combatible, en principio, a partir de infundir a los individuos un adecuado código de comportamiento. Por eso, es importante la formación profesional, la aplicación de parámetros rígidos de selección, la evaluación constante del desempeño y la aplicación inmediata de la sanción a los elementos desleales. No obstante lo anterior, existen medidas colaterales que la práctica aconseja y por ello se mantiene una rotación permanente de los mandos y elementos de la Corporación, con el fin de evitar que se adquieran compromisos a espaldas de la ley.

Durante el período comprendido en el presente informe, la Policía Judicial cumplimentó cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y tres (46,863) mandatos judiciales; concepto que comprende órdenes de aprehensión y de reaprehensión, arrestos administrativos y judiciales, presentaciones, comparecencias y citas. En la integración de la cifra citada, destaca por su complejidad natural e importancia el cumplimiento de cuatro mil novecientos cuarenta y ocho (4,948) órdenes de aprehensión y el de mil setecientos ochenta (1,780) de reaprehensión.

La eficiencia con que la Policía Judicial sirve a la procuración de justicia en la actualidad, debe ser valorada a la luz de la circunstancia de que con oportunidad se cumplimenta el sesenta y ocho por ciento (68%) de los diversos tipos de mandatos judiciales que la Institución recibe. Una cifra que revela la intensidad del trabajo cotidiano de los Agentes de la Policía Judicial, es la que señala que al 27 de febrero del

año en curso existen veinte mil ciento ocho (20,108) mandatos judiciales pendientes de ejecución, siendo que al inicio de la administración del Presidente Zedillo Ponce de León, se encontraban pendientes de cumplimiento alrededor de ciento treinta y siete mil (137,000) mandatos judiciales.

En la búsqueda de la justicia, reviste especial importancia la aportación de pruebas periciales sólidas en el período de la averiguación previa y en el seguimiento de las causas penales. Para satisfacer esta exigencia, los laboratorios criminalísticos de la Procuraduría poseen las herramientas adecuadas para investigar los ilícitos de recurrente realización en el Distrito Federal. A manera de ejemplo, el sistema computarizado de composición de retrato hablado, conocido como "La Cara del Mexicano", sistema que la mayoría de los señores Asambleístas conoce, cuenta con una muy amplia posibilidad de establecer combinaciones fisonómicas que incrementará sensiblemente el parecido entre el retrato y el aspecto facial de los presuntos delincuentes, los occisos y en general las personas sujetas a cualquier tipo de identificación.

Por otra parte, opera el Sistema de Identificación Automatizada, el que, además del banco de información sobre delincuentes, se utiliza también para depositar y rescatar información sobre el personal de la Dependencia y los elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Tarea sobresaliente en la modernización de la Procuraduría, será dotar a los servicios periciales de los elementos técnicos más modernos. Sobre este particular, se estudia la creación de un laboratorio de análisis de voz, la instalación de un sistema computarizado de identificación balística y la factibilidad de contar con un laboratorio de confronta en el área de antropología forense.

En la Ciudad de México, se registraron doscientos dieciocho mil quinientos noventa y nueve (218,599) delitos en 1995; doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y siete (248,567) en 1996 y treinta y ocho mil setecientos setenta y tres (38,773) en lo que va de 1997. Esto significa un promedio de quinientos noventa y ocho delitos (598) diarios en 1995; seiscientos setenta y nueve (679) en 1996 y seiscientos cincuenta y siete (657) en lo que va de este año.

Si bien es cierto que, de 1995 a 1996 aumentó el número de delitos, debe apreciarse que 1997 presenta una tendencia no sólo de estabilización, sino de disminución en el número diario de delitos cometidos. Por otro lado, se tiene que reconocer que actualmente se lleva a cabo un mayor número de investigaciones, que el número de individuos detenidos se ha elevado y que, a partir de la aplicación de las reformas constitucionales, un significativo número de delincuentes ha sido consignado y sentenciado.

En total, la Procuraduría durante 1996 y en enero y febrero de 1997 consignó catorce mil doscientas veinticuatro (14,224) averiguaciones previas ante juez penal. Cinco mil

novecientas diecinueve (5,919) fueron averiguaciones previas sin detenido y ocho mil trescientas cinco (8,305) con detenido.

Es preocupante el aumento en el robo de mercancías a transporte. Por este motivo y a partir de julio de 1996, se han celebrado reuniones periódicas con otras dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, así como con las organizaciones y asociaciones que aglutinan a los industriales o comerciantes recurrentemente afectados. A fin de que la planeación trascienda a los hechos, se realizaron diferentes operativos, cateos, inspecciones oculares y acciones para detener a los delincuentes y recuperar la mercancía robada. En este aspecto, es de particular importancia estratégica la detección de los centros de acopio de los bienes sustraídos, misma que ha brindado frutos significativos en el período del que se informa.

En los siete meses de operación de este procedimiento, el monto de la mercancía recuperada se elevó a más de doce millones pesos y el de los transportes recuperados, a quince.

El robo de vehículos constituye, sin lugar a dudas, uno de los delitos que mayor preocupación e irritación ocasiona en el Distrito Federal por su alta incidencia, por el importante daño patrimonial causado a las víctimas y porque a veces implica que éstas pierdan la vida. El Presidente de la República, atento a esta grave situación, dispuso la creación de una unidad especializada para la prevención y persecución de este delito. Los frutos obtenidos respaldan el acierto presidencial.

En 1996, las estadísticas recogen el robo de cincuenta y siete mil ciento treinta y dos vehículos (57,132) automotores. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estima importante enfatizar que la comisión de este delito sólo se incrementó en un uno por ciento, en relación al año anterior.

Durante ese mismo año, la institución recuperó treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve (35,789) vehículos. Esta cifra equivale al sesenta y tres por ciento (63%) del total de unidades robadas, la cifra y el porcentaje más alto alcanzado hasta la fecha.

Puedo informar a esta Honorable Asamblea que la recuperación de vehículos continúa mostrando una tendencia ascendente. En los dos primeros meses del año en curso, el porcentaje de recuperación es del sesenta y seis por ciento (66%).

Asimismo, fueron desmembradas ochenta y siete bandas dedicadas al robo de vehículos. De éstas, ocho pueden calificarse como de muy alta peligrosidad por el número de ilícitos en que incurrieron, su número de integrantes, niveles de organización, capacidad operativa e identidad de sus jefes. Estos logros se han alcanzado con la colaboración de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas y Tlaxcala, a cuyos titulares expreso mi reconocimiento por su importante participación en esta tarea.

En el abatimiento de la curva ascendente de la comisión de este delito, ha influido en forma significativa la instalación del Sistema Informático de Control de Autos Robados, conocido popularmente como CONAURO, así como la ejecución de los convenios específicos celebrados con las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados de México y de Morelos, celebrados en el marco del Sistema Permanente de Información con las Entidades Federativas.

Es cierto que todo delito trae aparejada la presentación de secuelas físicas o psíquicas, pero resulta innegable que pocas de ellas tienen la gravedad de aquéllas que son ocasionadas por los llamados delitos sexuales. Por ello, agilizar los trámites y la práctica de las diligencias inherentes a la presentación de denuncias o querellas en estos delitos, es una cuestión de particular importancia y, en ese orden de ideas, se dispuso que las cuatro Agencias Investigadoras Especializadas, fueran separadas cuando funcionan en Turno o Mesa Investigadora.

La Procuraduría General de Justicia desarrolla un gran esfuerzo en lo que se refiere a la atención a víctimas y los servicios a la comunidad.

Nuestros centros especializados han atendido a sesenta y dos mil seiscientos nueve (62, 609) personas que han sido víctimas directas e indirectas de algún delito. A continuación, desgloso la atención brindada por cada uno de ellos, a fin de que se aprecie la medida en la que la Procuraduría está preocupada por brindar apoyo a las personas que han sido sujetos pasivos de alguna conducta ilícita:

El Centro de Violencia Intrafamiliar lo hizo con veintidós mil trescientas noventa (22,390) personas; el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes, con seis mil doscientas noventa y nueve (6,299); el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, con ocho mil quinientos diecisiete (8,517); y, el Centro de Atención Sociojurídica a Víctimas de Delitos Violentos, con veinticinco mil cuatrocientas tres (25,403), mismo cuya intervención ha derivado en que las víctimas hayan recibido por concepto de reparación del daño durante 1996, la suma de un millón trescientos cincuenta y ocho mil pesos (\$ 1,358,000).

El Albergue Temporal recibió a mil ciento setenta y seis (1,176) menores, otorgándoles protección al encontrarse en una situación de abandono, conflicto, daño o peligro.

Se consolidó y reforzó el Programa de Orientación de Barandilla, mismo en el que se cuenta con la participación de pasantes que realizan su servicio social en esta Institución. Los objetivos principales de este Programa son mejorar el servicio en las Agencias del Ministerio Público, reducir los tiempos de espera del particular y brindarle un trato oportuno y de mayor calidez.

Al encontrar ya este Programa en la Procuraduría cuya titularidad asumí, confirmé la importancia de adicionar en los términos ya expuestos, los cuatro lineamientos que orientan el Programa de Procuración de Justicia del Distrito Federal. De esta manera y al humanizar el rostro de la Institución, se erradicarán rechazos apriorísticos respecto

del ejercicio de sus atribuciones y se facilitará el cumplimiento de las responsabilidades que legalmente le corresponden, al existir una mayor vinculación con la comunidad.

Para una eficaz prevención del delito, resulta indispensable que la colectividad asuma actitudes que permitan alejar la posibilidad de que las personas sean afectadas por la comisión de un delito. Para este efecto y otros de naturaleza colateral, se han celebrado convenios y bases de colaboración con diversas organizaciones de los sectores social y privado.

Entre ellos, destaca el relativo a la campaña de divulgación que se emprendió en las radiodifusoras del Distrito Federal y la elaboración y transmisión de nueve promocionales televisivos. En ambos casos el mensaje subyacente reside en que la prevención del delito es tarea de todos, filosofía con la cual también se produjo, editó y distribuyó el Manual de Prevención del Delito.

A lo largo del año, la Procuraduría desarrolló una importante labor editorial, misma que superó a la tinta y al papel y llegó a hacer uso de los discos compactos para lectura en equipos de cómputo. Así lo prueban la Revista de Procuración de Justicia, la Historia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, El Crimen de Tacubaya, El Desempeño de la Procuración de Justicia (Enero-Agosto de 1996), La Reforma Constitucional y Penal de 1996 (Coedición con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM) y El Distrito Federal: Sociedad, Gobierno y Justicia, así como dos discos compactos que contienen los métodos y técnicas empleados en servicios periciales y en técnicas policiales.

Para la realización de las actividades que apretadamente he reseñado, se utilizó con pulcritud y pertinencia el gasto aprobado por esta Honorable Asamblea, mismo que, en última instancia, alcanzó la suma de mil quinientos treinta y cuatro punto seis millones de pesos (1,534.6).

El presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal, asciende a mil seiscientos ocho punto tres (1,608.3) millones de pesos, mismo que se ejerce atendiendo a la normatividad aplicable en la materia.

En la correcta aplicación de los recursos disponibles, modernizar tecnológicamente a las unidades administrativas de la Procuraduría, constituye una de las máximas prioridades. Así, coadyuvaremos a restituir al Ministerio Público, a la Policía Judicial y a la Institución en su integridad, la dimensión que le corresponde en el contexto social de la Ciudad de México, según las disposiciones que la rigen y el reto que afrontaremos para el Siglo XXI.

De tal suerte, la Procuraduría ha venido instrumentando un programa de modernización tecnológica que pretende construir una sólida infraestructura tecnológica, informática, telefónica y de radiocomunicación y establecer un eje sistemático para el control de averiguaciones previas y el seguimiento de procesos.

Este programa, que pondrá a la Dependencia en la vanguardia de la utilización de tecnología de punta, deberá estar concluido antes de diciembre de 1997.

El manejo apegado a derecho de los recursos de que se dispone, no es simple frase de informe o discurso, sino compromiso y realidad palpable, lo que ha exigido un funcionamiento puntual e inflexible por parte de los órganos de control que tienen encomendada la labor de preservar la honestidad y responsabilidad con que debemos conducirnos quienes servimos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La Contraloría Interna ha vigilado y ha auditado permanentemente el ejercicio del gasto y ha sancionado en 1996 y los dos primeros meses de 1997 a seiscientos noventa y siete (697) servidores públicos que han incurrido en conductas irregulares. Asimismo, en 1996 realizó cuarenta y tres (43) auditorías y para el presente año está programada la ejecución de otras treinta y siete (37).

Durante el período que se informa, la Visitaduría General realizó siete mil novecientas veintinueve (7,929) visitas de supervisión a las Delegaciones de la Procuraduría, por las cuales se detectaron deficiencias, irregularidades, dilaciones y actos de corrupción en la prestación de servicios, habiéndose procedido a dictar las medidas conducentes para su corrección inmediata.

Derivado de una Contraloría Interna más rigurosa y de un trabajo eficiente por parte de la Visitaduría General, se iniciaron entre otras acciones de evaluación trescientas setenta y un (371) actas administrativas de responsabilidad contra servidores públicos por irregularidades en la integración de las averiguaciones previas y se presentaron noventa y siete (97) denuncias penales en contra de servidores públicos, cuando con motivo de sus funciones incurrieron en actos u omisiones que pudiesen constituir un ilícito penal. Esto, en adición a los mil cuatrocientos dieciocho (1,418) Agentes de la Policía Judicial que se vieron precisados a abandonar su cargo, bien por renuncia o destitución.

Por lo anterior, puedo afirmar sin reserva alguna que los recursos de la institución se aplican con la eficiencia, eficacia y honradez que exige el artículo 134 constitucional a la satisfacción de los objetivos a que están destinados: procurar justicia a los habitantes del Distrito Federal.

**SEÑORAS Y SEÑORES:**

Un elemental sentido de justicia y de honestidad administrativa, exige expresar de manera abierta un reconocimiento expreso al trabajo desarrollado por José Antonio González Fernández al frente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quien ha reasumido sus funciones como miembro de este órgano de gobierno del Distrito Federal y que, con dicha calidad, se encuentra presente en este recinto. De su vocación de servicio, capacidad administrativa y lucha por el derecho, los hechos de que he informado son la mejor prueba.

Reitero que la Procuraduría que ahora encabezo es una institución en proceso de cambio y que se perfecciona cotidianamente para enaltecer el servicio público. Todos los que en ella laboramos, por principio, debemos confirmar o aprender la práctica de vivir en la honrosa medianía pregonada por Juárez, so pena de que, de no ser así, la ley deberá ser aplicada sin distingo de especie alguna.

Probidad y decoro, ausencia de vacilaciones y reservas, así como aplicación estricta de la letra y espíritu de la ley, serán los instrumentos mediante los cuales todos los servidores públicos integrados a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, habremos de actuar para preservar el imperio de la ley y ascender en la búsqueda de la ciudad de leyes a la que legítima e inaplazablemente la ciudadanía aspira.

¡Muchas gracias!